



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Zipaquirá (Cundinamarca) Diez (10) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Entréguese a la parte actora los dineros depositados a favor del presente asunto, en virtud a que la petición se encuentra coadyuvada por el extremo demandado a la demandante señora LEYDI JOHANNA OCAMPO.

Así mismo se le informa a la demandante que para la entrega de dineros debe comunicarse al despacho a través del abonado telefónico 8526155 o al correo electrónico j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co, a fin de programar la cita.

En lo que respecta al reconocimiento de personería, estese a lo dispuesto en auto de fecha 8 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez



Rama Judicial
DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA Judicatura
República de Colombia

age

Firmado Por:

- **EJECUTIVO ALIMENTOS No 2020-00504** LEIDY YOHANA OCAMPO CASTELLANOS contra JHON ALEXANDER MONCADA ARENAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Diana Marcela Cardona Villanueva

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Zipaquira - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39b5250a05512991855b96eb731d857b4ee254b16aff988f753f6bfc2a2d1063

Documento generado en 09/03/2022 11:33:23 PM



Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-
- **EJECUTIVO ALIMENTOS No 2020-00504** LEIDY YOHANA OCAMPO CASTELLANOS contra JHON ALEXANDER MONCADA ARENAS